

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, TRES (03) DE OCTUBRE DE 2023

RADICADO No. 2018-00462-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

1. **ARCHIVO DIGITAL 13 Y 15:** Para los fines indicados en el artículo 40 del CGP, se incorpora al expediente la comisión debidamente tramitada el 16 de agosto de 2022, por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, por virtud del cual materializó el secuestro de los inmuebles identificados con los FMI 50C-1853315 y 50C-1853459.
2. **ARCHIVO DIGITAL 12:** De conformidad con lo previsto en el artículo 444 del CGP, se corre traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante a la parte ejecutada, para que en el término de diez (10) días, presente sus observaciones.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

